



PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA, Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado.**

**AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**EL SUSCRITO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 101 FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE:**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**PARA DECLARAR EL TRASLADO DE PODERES DEL ESTADO A LA CIUDAD DE LORETO CAPITAL DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL PROXIMO MARTES 5 DE JUNIO; AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El tesón con que ha trabajado el comité Pro Pueblo Mágico de Loreto, a lo largo de varios años respaldado por la comunidad loretana, constituida en un organismo no gubernamental, con el apoyo de los habitantes de las comunidades misionales cercanas a Loreto, “Capital Histórica de las Californias”, como San Javier Viggé Biaundó, el Liguí y San Jaun B. Londó, entre otros, está a punto de verse coronado, este próximo martes 5 de junio del año en curso.

En esa fecha, la Titular de la Secretaría de Turismo, Gloria Guevara Manzo, atendiendo la solicitud reiterada de los habitantes de este hermoso girón de Baja California Sur, entregará a la comunidad loretana la distinción de haber sido incluido en la lista de Pueblos Mágicos de México, que le dará amplias prerrogativas de desarrollo turístico al ser promocionado tanto en Territorio Nacional como en el extranjero.

Esta designación, además de constituir un peldaño más hacia la consolidación de Loreto como destino turístico, con amplios valores históricos y cuna natural de la civilización de las tribus indígenas, nómadas por naturaleza, que estaban asentadas temporalmente a lo largo de los oasis del Desierto Sudcaliforniano y que a través de la acción de los frailes Jesuitas, Dominicos y Franciscanos se extendió hasta la Alta California, viene a rescatar a Loreto de la situación de crisis

en que ha caído, por la falta de promoción turística suficiente y la pobreza lacerante provocada por la falta de empleos formales, pues su pasado y su presente le han otorgado como medio principal de subsistencia su vocación turística, que habrá de manifestarse mundialmente a través de dicha distinción.

SEGUNDO.- Atendiendo a la necesidad de impulsar los valores cívicos, culturales e históricos de Loreto, capital del municipio del mismo nombre, aunado a la belleza natural de un mar color turquesa de arenas blancas y hermosas bahías e islas que enmarcan un paraíso sin igual donde habitan infinidad de peces y especies marinas de brillantes colores y caprichosas formas, que le han valido la designación de Parque Marino Nacional.

Estas frescas y diáfanas aguas del Mar de Cortés, que se confunden a lo lejos con la entrada del desierto bien cubierto de flora y fauna endémica, vigilada por la majestuosa sierra La Giganta, que ha resguardado el pasado glorioso, pleno de tradiciones y costumbres que junto con las cuevas engalanadas con pinturas rupestres, han trascendido durante más de tres siglos, conservando su frescura y su belleza, finalmente será coronada con el distintivo de Pueblo Mágico de México, para ofrecer al visitante no solo el turismo tradicional de sol y playa, sino también ese turismo alternativo que busca el contacto con la naturaleza y la estética.

Actualmente Loreto, además de contar con las dos primeras Misiones fundadas bajo el amparo del amplio cielo

de las Tres Californias, que son: San Francisco Javier Viggé Biaundó y Nuestra Señora de Loreto Conchó, ambas con su gran atrio que enmarca una iglesia de la más pura arquitectura barroca, recubierta con lajas de cantera rosada y la casa misional que ahora alberga el Museo de Las Misiones.

Se encuentran flanqueadas por callejuelas empedradas y viejas casonas rodeadas de grandes y frondosos árboles que dan un aspecto de serena quietud y un aire en el que se respira la espiritualidad de los frailes jesuitas, que además cuenta con una infraestructura digna de ser tomada en consideración, no solo como desarrollo turístico, sino como punto de partida y asiento de nuestra cultura, debiendo ser considerada como joya virreinal del nuevo mundo

**TERCERO.-** Estos y muchos factores seguramente fueron considerados por las autoridades de turismo, que volviendo sus ojos hacia el hermoso presente de Loreto, pero sobre todo hacia el glorioso pasado en que adquirió una importancia militar, cívica, religiosa, cultural y política, digna de ser exaltada y distinguida, pues al ser fundada junto con la Misión de Loreto, el Real de Loreto, como pueblo al Servicio de los Reyes de España, se le consideró durante 79 años como la Capital de Las Californias, siendo la depositaria de los poderes del Virreinato.

Distinción y categoría que mantuvo aun después de que en el año 1769 las Californias fueron divididas en Vieja California y Nueva California, que a la postre serían

conocidas como Baja California y Alta California, respectivamente.

Sin embargo, en el año de 1777, por disposiciones de la Corona Española, Loreto dejaría de ser la depositaria de los Poderes del Virreinato y por ende la capital de Las Californias, distinción que le fue dada a Monterrey, provincia de la Alta California, hoy Estados Unidos; sin embargo, al darse la separación de Las Californias en 1804, Loreto fue otra vez designada Capital, pero únicamente de la Baja California.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, creo que debemos devolver un poco de lo mucho que el pueblo de Loreto nos ha aportado en todos los aspectos culturales e históricos, pues recordemos que además de los atributos señalados, nuestros actuales gobernantes provienen de la lucha pacífica de muchos hombres y mujeres que se mantuvieron estoicos en aquel movimiento social denominado “Loreto 70”, lo cual nos dio como resultado que Baja California Sur fuera declarado mediante Decreto Presidencial como el Estado 30 de la República Mexicana.

Pues bien, compañeros: si la Corona Española de aquella época, hizo a Loreto Depositaria de los Poderes del Virreinato y por ende Capital de las Californias; posteriormente, cuando se separó la Alta California de México, las máximas autoridades de México, regresaron la distinción a Loreto como Capital de Baja California, por qué no, ahora que le será otorgada una joya más a su corona, al

designarla mundialmente como Pueblo Mágico de México, esta XIII Legislatura le otorgamos a los loretanos un premio a su constancia y tesón, trasladando los Poderes del Estado a esa municipalidad, dándole el 5 de Junio del 2012, la jerarquía de convertirse, por ese único día, Capital del Estado de Baja California Sur.

Por tal motivo, presento a consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando su VOTO aprobatorio, el siguiente **PROYECTO DE DECRETO:**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUR, DECRETA**

**QUE LOS PODERES DEL ESTADO SEAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE LORETO, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012, CONVIRTIÉNDOSE POR ESE UNICO DÍA EN CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**DECRETO**

**ÚNICO:QUE LOS PODERES DEL ESTADO SEÁN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE LORETO, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012, CONVIRTIÉNDOSE POR ESE ÚNICO DÍA EN CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**A T E N T A M E N T E**

**Martes 24 de Mayo del 2012**

**DIP. SANTOS RIVAS GARCÍA,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**